



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**
SECRETARÍA TÉCNICA

Iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar el párrafo décimo primero del artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

ELD 603/LXVI-I

Tema: *Derecho al conocimiento del cuidado del medio ambiente.*

Acciones

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Remitir vía electrónica para opinión a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato quienes contarán con un término de 20 días hábiles para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes.2. Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas.3. Integrar un documento que consolidará las propuestas emitidas en la consulta por escrito o vía electrónica que se hayan remitido previamente a la Comisión para el análisis de la iniciativa. Dicho documento será con formato de comparativo.4. Celebrar una mesa de trabajo para analizar las observaciones remitidas, a través del documento comparativo, con personas servidoras públicas consultadas dentro del marco de parlamento abierto.5. Presentar un proyecto de dictamen para que sea analizado en reunión de la Comisión. |
|--|